SENA	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 01

FECHA:	14/11/2024 **CIUDAD/MUNICIPIO:** YOPAL
COD REGIONAL:	85 **REGIONAL:** CASANARE
CENTRO DE COSTO:	951910 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
COD CENTRO DE COSTO:	
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO **TIPO DE ENTREGA:** COMPRAVENTA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6629812 **FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:** 13/08/2024
RUBRO PRESUPUESTAL:	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
PROVEEDOR CONTRATISTA:	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901083923-7
VALOR TOTAL:	$ 20.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2024

OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE APRENDICES DEL SENA REGIONAL CASANARE

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO
	20

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las caracteristicas técnicas, fisicas de calidad, cantidad y económicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: El contratista cumplió con las condiciones técnicas, fisicas de calidad, cantidad y económicas, según contrato CO1.PCCNTR.6629812 del 13/08/2024 de los ITM registrados. Según factura electronica No. AE 1193 del 14/011/2024

C-3603-1300-15-20305C-3603025-02

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	TOTAL
1	COMPRA DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE APRENDICES DEL SENA REGIONAL CASANARE	UNIDAD	20	$ 799.000,00	$ 15.980.000,00	0%	$ -	$ 15.980.000,00
2	TARIFA ADMINISTRATIVA		1	$ 50.420,17	$ 50.420,17	19%	$ 9.579,83	$ 60.000,00

SUBTOTAL	**$ 16.030.420,17**
IVA	**$ 9.579,83**
TOTAL	**$ 16.040.000,00**

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO	LEVIS CERPA RUIZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	80.060.834
CORREO INSTITUCIONAL	lcerpa@sena.edu.co
CARGO	COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6629812
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12/08/2024 7:52:31 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6629812
Objeto del contrato	85_9519_310 COMPRA DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE APRENDICES DEL SENA REGIONAL CASANARE
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	140 Días
Fecha de inicio de contrato	21/08/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/05/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CASANARE

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

AEROELITE SAS

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 901083923

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AEROELITE SAS	DAVIVIENDA	Ahorros	091800017880

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *NAIDA MARÍA TUAY IZQUIERDO* *Fecha de aprobación:* *13/08/2024 6:50:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA* *Fecha de aprobación:* *13/08/2024 5:51:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6629812_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6629812_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No				
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No				
Seriedad de la oferta	☐Sí ☑No				
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	30/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	30/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	2/08/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías: 14/08/2024 6:04:06 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*			

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14956130	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	260.007.000.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	4/01/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6629812
Proveedor AEROELITE SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 19Nro. 36-68
Ubicación CO-CAS-85001 - Yopal
País COLOMBIA
Departamento Casanare
Municipio Yopal
Dirección Carrera 19Nro. 36-68
Código postal 850001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare CARRERA 19 N° 36-68 Yopal	COLOMBIA > Casanare > Yopal

1 CO1.PCCNTR.6629812

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							20.000.000,00	20.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78111502	85_9519_310 COMPRA DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE APRENDICES DEL SENA REGIONAL CASANARE **Mis observaciones:** En todo caso el presupuesto para la presente contratación se ejecutará a MONTO AGOTABLE y el valor final del mismo, corresponderá en todos los casos, al valor total del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado y comprende todos los costos que se puedan generar.	1,00	UN	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
GCCON-F-037_Recomendación_ adjudicación_046-2024_ok.pdf	GCCON-F-037_Recomendación_ adjudicación_046-2024_ok.pdf	(detalle)
GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOHANA ASTRID MEDIN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39620536	Guardar y notificar
Supervisor	LEVIS CERPA RUIZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80060834	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JOHANA ASTRID MEDIN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39620536	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	13/08/2024 5:51:09 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Supervisor	LEVIS CERPA RUIZ	13/08/2024 5:51:09 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Ordenador del pago	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	13/08/2024 5:51:09 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	20.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		20.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202323670127103	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-085

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	6424	CDP	No se ha iniciado	53.855.071 COP	20.000.000 COP	36-02-00-085	-	Editar

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 193524	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	20.000.000 COP	20.000.000 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 20.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 20.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 6629812 DEL 13/08/2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE / JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 6629812 DEL 13/08/2024
OBJETO	COMPRA DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE APRENDICES DEL SENA REGIONAL CASANARE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE INICIO	21 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO INICIAL	140 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE 2024
CONTRATISTA	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S
CC o NIT	90108392-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.1118.530.272 de Trinidad Casanare
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL-CASANARE
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES M/CTE. ($20.000.000).
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al Contratista el 100% del valor del contrato conforme a la ejecución de estos, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas. Para el trámite de pago se deberá presentar: **Requisito para el pago** 1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.

	2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Informe de actividades debidamente soportado 4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen) **El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos:** 1.Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato 3. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago **donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados**. 4. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. 5. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. ***Por parte del supervisor:**

	1. Formato Acta de Recibo a Satisfacción GIL-F-010 2. Informe final de supervisión GCCON-F-030 3. Acta de liquidación GCCON-F-027 Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip: Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los

	documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. **Cargas Administrativas**: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias**: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se

	generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6424 DEL 11 DE MARZO DE 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	193524 del 15 de AGOSTO DE 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($16.040.000).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	14 NOVIEMBRE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	DIECISEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($16.040.000).
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LEVIS CERPA RUIZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la celebración del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 6629812 DEL 13/08/2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Suministrar oportunamente los pasajes aéreos en rutas nacionales, en cualquiera de las empresas de transporte aéreo operadoras legalmente habilitadas, los cuales se expedirán con la tarifa más económica del mercado y de acuerdo con disponibilidades de cupos, previa autorización del funcionario delegado por la entidad contratante, para ello	SI	El compromiso para la actividad de los pasajes suministrados, cumplieron con los estándares establecidos Acta de recibido a satisfacción No.1 del 18/11/2024

2 mantener permanentemente informado y actualizado al SENA por intermedio de los asesores turísticos sobre las ofertas, cupos, clases, conexiones, itinerarios y tarifas de las aerolíneas	SI	El contratista envió por medio magnético toda la información y actualizaciones sobre las ofertas y cupos de la aerolínea, mediante correo electrónico.
3. El oferente deberá tener presente en la presentación de su propuesta el valor de la comisión incluido todos los gastos administrativos para tiquetes virtuales según (resolución 4561 de 2006).	SI	Acta de recibido a satisfacción No.1 del 18/11/2024 e informe de actividades del contratista.
4.El oferente deberá tener presente en la presentación de su propuesta el porcentaje de descuento por tiquete UP FRONT.	SI	El oferente cumplió con el requisito de incluir el porcentaje de descuento por tiquete UP FRONT. De acuerdo con los términos del contrato.
5.Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, tiquetes y demás beneficios adicionales que estas ofrezcan o reconozcan a la entidad en razón de este contrato, procurando las mejores condiciones para el SENA	SI	El proveedor cumplido con la gestión de descuentos, tiquetes y beneficios adicionales con aerolíneas.
6.Suministrar los tiquetes aéreos nacionales, con disponibilidad las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana durante toda la ejecución del contrato.	SI	El proveedor cumplió con los requisitos, garantizando la entrega eficiente y puntual de los tiquetes, en el lugar y horario establecido. informe de actividades del contratista.
7.Gestionar el trámite de rembolso por el no uso de pasajes expedidos por la agencia, los cuales se someterán		El contratista establecido comunicación con las aerolíneas y operadores para gestionar el rembolso de los pasajes no utilizados. verificando que los

a las políticas tarifarias de las aerolíneas y/o operadores.	SI	pasajes cumplan con las políticas tarifarias de las aerolíneas y/o operadores. Ah presentado las solicitudes de rembolso de acuerdo con los procedimientos establecidos por las aerolíneas y/o operadores.
8.Discriminar e informar debidamente al supervisor sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de la familia y/o rango tarifario del Tiquete Aéreo solicitado.	SI	Ah proporcionado información clara y detallada sobre las opciones de tiquetes disponibles, incluyendo los precios y las condiciones asociadas. - Ah asegurado que el supervisor tenga toda la información necesaria para tomar una decisión informada sobre la compra del Tiquete Aéreo.
9.Presentar y mantener un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir I. una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos, II. una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros y un correo electrónico para solicitar el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos. Adicionalmente, en caso de que la Plataforma presente indisponibilidad, el supervisor	SI	El oferente cumplió con que el centro de contacto esté disponible para atender solicitudes y requerimientos de manera oportuna y eficiente. - En caso de indisponibilidad de la Plataforma, he establecido un procedimiento para que el supervisor solicite la expedición de Tiquetes Aéreos mediante correo electrónico, sin cobro de la Tarifa Administrativa total.

deberá solicitar la expedición de Tiquetes Aéreos mediante dicho correo electrónico sin que el Contratista pueda cobrar la Tarifa Administrativa total.		
10.Generar quincenalmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes Adquiridos, según las necesidades del supervisor. Los reportes deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: I. Número, II. Precio, III. Ruta, IV. Nombre del Pasajero, V. Penalidades en caso de tenerlas, VI. Fecha, Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera el supervisor para la toma de decisiones.	SI	El oferente cumplió con: - Ah entregado los reportes al supervisor en el plazo establecido, es decir, quincenalmente. - Los reportes han sido generados en formato PDF y han sido enviados al supervisor mediante correo electrónico o plataforma de gestión de documentos.
11.Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por el supervisor a través de la Plataforma. La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos debe corresponder a la ofertada. En los casos de cambios de Tiquetes Aéreos, el Contratista podrá cobrar la Tarifa Administrativa completa, según regulación de la Aerocivil.	SI	El contratista cumplido con la tarea de emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por el supervisor a través de la Plataforma. A continuación, se presentan los detalles: - Ah emitido todos los Tiquetes Aéreos requeridos por el supervisor a través de la Plataforma, de acuerdo con las especificaciones y requisitos establecidos.

		- La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos corresponde a la ofertada y se ha cobrado de acuerdo con los términos y condiciones establecidos.
12.Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. En el caso de que el presupuesto sea agotado, el Contratista debe interrumpir el suministro de Tiquetes Aéreos.	SI	El oferente a cumplido con la tarea de llevar el control de la ejecución del contrato y no sobrepasar el presupuesto contratado. A continuación, se presentan los detalles: - Ah establecido un sistema de control y seguimiento del presupuesto contratado para asegurarse de que no se sobrepase. - Ah monitoreado constantemente los gastos y el consumo de Tiquetes Aéreos para evitar exceder el presupuesto. - Ah mantenido un registro detallado de todos los gastos y transacciones relacionadas con el contrato.
13.Gestionar ante las Aerolíneas, reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas.	SI	El contratista a cumplido con la tarea de gestionar ante las Aerolíneas reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas.
14.Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Contratista y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo		El contratista conto, con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones pactadas,

de las entidades beneficiarias del presupuesto a través del supervisor del contrato, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.	SI	Acta de recibido a satisfacción No.1 del 18/11/2024
15.Dar al supervisor del contrato una capacitación acerca del uso de la plataforma dentro de los 7 días hábiles siguientes a la adjudicación de la Orden de Compra.	SI	El contratista ha proporcionado una capacitación personalizada al supervisor del contrato sobre el uso de la plataforma. - La capacitación cubrió los siguientes temas: - Funcionalidades básicas de la plataforma - Proceso de reserva y compra de Tiquetes Aéreos - Gestión de pedidos y seguimiento de estados
16.Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	SI	El oferente a asumido la responsabilidad de pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales relacionados con la ejecución del contrato. -Ha cubierto los gastos de celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluyendo los costos de personal, materiales y servicios.
17.Presentar un informe mensual dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al mes vencido, de las compras		El contratista a cumplido con la tarea de presentar un informe mensual dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al mes

realizadas por El SENA, que contenga lo siguiente: • Nombre de las aerolíneas. • Los beneficios obtenidos tanto de la aerolínea como del contratista. • El nombre de pasajero número de la remisión. • Valor del tiquete emitido (discriminando tasas, impuestos y descuento), ruta utilizada y estado del tiquete	SI	vencido, de las compras realizadas por El SENA. El informe ha sido presentado en PDF y ha sido enviado a correo electrónico del Supervisor del Contrato.
18.Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.	SI	El contratista realizo todos los pagos de salarios e indemnizaciones necesarios para cumplir con las obligaciones pactadas, Acta de recibido a satisfacción No.1 del 18/11/2024
19.Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato.	SI	El oferente a cumplido con la tarea de abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato.
20.Responder ante el SENA y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo		ah cumplido con la tarea de responder ante el SENA y ante terceros por la divulgación

inadecuado de la información entregada por la Entidad, para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad. - Ha tomado medidas para proteger la confidencialidad y seguridad de la información proporcionada por la Entidad. - Ha establecido procedimientos para evitar la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información.
21.Las tarifas establecidas deben estar acordes con las reglamentaciones aéreas y los valores de la tarifa administrativa deberán ser los establecidos por la aeronáutica civil, de conformidad con la resolución 3596 de 2006 en virtud de la cual la Aeronáutica civil a partir del 1° de noviembre de 2006 ordenó el cobro obligatorio no reembolsable de una tarifa por expedición de tiquetes o "tarifa administrativa", aplicable en las ventas de servicios de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros.	SI	El oferente ha dado cumplimiento de las reglamentaciones aéreas y la transparencia en la aplicación de las tarifas. se aseguró de mantener actualizadas las tarifas y de cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
22.Cumplir con las normas de la Aeronáutica Civil y todas aquellas inherentes al contrato de suministro y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo y las consagradas en el Código de Comercio vigentes.	SI	El contratista ha asegurado que el contrato de suministro se ajuste a las normas y regulaciones aplicables y que se cumplan los requisitos necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato.

		- Ha mantenido actualizados los conocimientos y procedimientos para cumplir con las normas y regulaciones aplicables.
23.El contratista reintegrará en el menor tiempo posible al SENA, el valor de los pasajes aéreos que por alguna circunstancia no puedan ser utilizados y que ya hayan sido pagados, descontando de ser necesario, únicamente los valores por conceptos legalmente exigibles a fin de evitar un posible detrimento para la entidad.	SI	El oferente ha cumplido con la tarea de reintegrar al SENA el valor de los pasajes aéreos que por alguna circunstancia no se hayan utilizados y que ya hayan sido pagados.
24.Guardar total reserva de la información que llegue a su conocimiento por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	SI	Cumplió con mantener la confidencialidad y seguridad de la información que he recibido en el desarrollo de las actividades. - No ha divulgado ni compartido información confidencial con terceros sin autorización previa del SENA.
25.Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	SI	El oferente ha cumplido con la tarea de avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
26.El oferente se compromete que cuando una Entidad requiera un Tiquete Aéreo en una Aerolínea que no pueda ser emitido por la Plataforma (Vuelos chárter, o Aerolíneas que no se encuentren en la		El oferente ah cumplido con la flexibilidad y la atención a las necesidades específicas de la Entidad y se aseguraro de cumplir con esta obligación en caso de que surjan solicitudes de tiquetes aéreos en Aerolíneas

plataforma,) el supervisor debe comunicarse con el contratista para expedir el Pasaje Aéreo de manera manual. Los costos deben ser incluidos dentro del precio de la Tarifa Administrativa.	SI	que no pueden ser emitidos por la Plataforma.".
27.El oferente se compromete a expedir los pasajes aéreos con destino nacional, en clase económica que permita su modificación en cuanto a fecha, destino, hora etc., sin que genere cobros por multa o mayor costo por cambio de reserva, devolución, reembolso y revisado de pasajes.	SI	El oferente ha cumplido con la tarea de expedir pasajes aéreos con destino nacional en clase económica que permita su modificación sin generación de cobros adicionales.
28.El oferente deberá garantizar que el tiquete incluya * Equipaje de mano mínimo 10 kilos (1 pieza) y Equipaje Bodega entre 20 y 23 kilos (1 pieza). Garantizar que los pasajes aéreos sean expedidos con los seguros de viaje que estén establecidos por Ley. El oferente se compromete a dar cumplimiento a todas las medidas que en materia sanitaria y de bioseguridad adopten el Gobierno Nacional, las autoridades departamentales y municipales, para la prevención de enfermedades o virus	SI	El oferente ha cumplido con la tarea de garantizar los requisitos de equipaje y seguros de viaje, así como el cumplimiento de medidas sanitarias y de bioseguridad que adopten el Gobierno Nacional, las autoridades departamentales y municipales, para la prevención de enfermedades o virus.

LOS ITEMS CONTRACTUALES ENTREGADOS Y FORMALIZADOS A TRAVES DEL PRESENTE INFORME DE LIQUIDACION SON LOS SIGUIENTES:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COMPRA DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE APRENDICES DEL SENA REGIONAL CASANARE	UNIDAD	20

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	BY-1000044244		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	20/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/08/2024	4/01/2027	$ 4,000,000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/08/2024	4/01/2028	$ 1,000,000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/08/2024	4/01/2026	$ 2,000,000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			

GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	BY-1000044244

CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	20/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	13/08/2024	4/01/2025	$ 260,000,000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales según acta de recibido a satisfacción, cumpliendo con las condiciones técnicas, físicas de calidad, cantidad y económicas, según contrato CO1.PCCNTR. 6629812 DEL 13/08/2024.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) en el proceso MC-CSN-CAFEC-046-2024, identificado bajo el contrato CO1.PCCNTR. 6629812, se evidencian diversas obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), tal como se detalla en los Estudios Previos. En este sentido, y con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado, el contratista ha presentado información requerida al iniciar el contrato, anexo a la presentación del presente informe, garantizando así el cumplimiento de las directrices establecidas y el objeto contractual, lo que asegura la implementación de medidas de seguridad y salud laboral conforme a las normativas vigentes y el cumplimiento de las obligaciones legales y operativas requeridas

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Levis Cerpa Ruiz, Coordinador de Formación Profesional Integral, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 30 de octubre de 2024 por parte del Contador Público JOHNNY DELGADO AMAYA cédula de ciudadanía nro. 1.007.197.029 de Yopal con tarjeta profesional NO. 230431-T se certificó que AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S, identificado con NIT. 901083923-7 cuyo representante legal es NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO cédula de ciudadanía nro. 1.118.530.272 de Yopal, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión del funcionario Levis Cerpa Ruiz Coordinador de Formación Profesional Integral, identificado con el número de cédula de ciudadanía No. 80060834 desde el 13/08/2024 hasta el día que se requiera para la ejecución y cierre del contrato.

.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

A la fecha no se han realizado pagos, por tratarse de un contrato de presentación de servicios y forma de pago, único pago establecidos en el estudio previo:

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 20.000.000,00
Valor adición del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 16.040.000,00
Valor ejecutado	$ 16.040.000,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 16.040.000,00
Valor a liberar	$ 3.960.000,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Pagar a favor del contratista la suma de DIECISEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE $ 16.040.000,00
b) Realizar la liquidación del contrato No. contrato CO1.PCCNTR. 6629812 DEL 13/08/2024. teniendo en cuenta que existen saldos por liberar o a favor del Sena, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

c) Liberar a favor del SENA la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE $ 3.960.000.

Para constancia se firma a los doce 19 días del mes de noviembre de 2024

LEVIS CERPA RUIZ
Responsable- Coordinador De Formación Profesional Integral.
Supervisor contrato CO1.PCCNTR. 6629812 DEL 13/08/2024.

Elaboró: Sebastián chaparro chaparro, Apoyo Administrativo FPI

Revisó: Dorian Alfany Márquez Estrada/Abogada Líder de contratación/Componente Económico.

AERO elite
AGENCIA DE VIAJES

Yopal 14 Noviembre 2024

Señores:
SENA REGIONAL CASANARE
Atn: LEVIS CERPA RUIZ
Supervisor Contrato de compraventa N°CO1.PCCNTR.6629812 DEL 13/08/2024
Dirección: Carrera 19
Teléfono: (8) 6356017
Yopal Casanare

Asunto: **Informe final de actividades Contrato de Selección abreviada menor cuantía N°CO1.PCCNTR.6629812**

Cordial saludo,

Por medio de la presente hago entrega del informe FINAL de la ejecución contractual, del contrato de de COMPRAVENTA N°CO1.PCCNTR.6629812, cuyo objeto es: "COMPRA DE TIQUETES AEREOS N RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE APRENDICES DEL SENA REGIONAL CASANARE".

Anexo a la presente:
- Informe final de ejecución
- Certificación de paz y salvo por concepto de aportes de seguridad social
-Planillas de seguridad social
-Certificación bancaria

Atentamente,

NAIDA MARIATUAY IZQUIERDO
Gerente
AEROELITE AGENCIA DE VIAJES
NIT: 901.083.923-7
CRA 22 NO 7-58
YOPAL CASANARE
CEL 3202260544

AERO elite CIA DE VIAJES

INFORME FINAL DE LA EJECUCION CONTRACTUAL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°CO1.PCCNTR.6629812	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROLITE S.A.S.
NIT	901.083.923-7
REPRESENTANTE LEGAL	NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO
CEDULA DE CIUDADANIA	1.118.530.272 expedida en Yopal.
NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	N°CO1.PCCNTR.6629812
VALOR DEL CONTRATO	20.000.000 COP
OBJETO DEL CONTRATO	"COMPRA DE TIQUETES AEREOS N RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE APRENDICES DEL SENA REGIONAL CASANARE".
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	21 AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO	31 DICIEMBRE del 2024
FECHA DE RADICACION DEL INFORME	14 NOVIEMBRE del 2024
NUMERO DEL INFORME	1 DE 1
DIRECCION DE RESIDENCIA PROPOPNENTE	Cra 22 No. 7-58
MUNICIPIO/DEPARTAMENTE	YOPAL-CASANARE
TELEFONO MOVIL	3202260544
CORREO ELECTRONICO	GERENCIAAEROELITE@GMAIL.COM

AERO elite

1. **ACTIVIDAD: COMPRA DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE APRENDICES DEL SENA REGIONAL CASANARE,** el día 11 de Septiembre se hizo la solicitud a AGENCIA DE VIAJES AEROELITE De la emisión de unos tiquetes aéreos para aprendices del SENA-REGIONAL CASANRE mediante el contrato vigente **N°CO1.PCCNTR.6629812** entre las dos partes.

Se hizo emisión de los tiquetes según solicitud por la **Aerolínea CILC** teniendo en cuenta q era la que manejaba tarifas más asequibles en ese momento, adicional contaba con frecuencias q favorecían la hora q se les facilitaba viajar a los aprendices.

ITEM	FECHA SOLICTUD	NOMBRE DEL PASAJERO	RUTA	AEROLINEA	ODIGO DE RESERV	TARIFA NETA	MPUESTOS Y TASAS	TOTAL TIQUETE
			YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	30518430-13051845	546.639	148.361	695.000
1	11 de septiembre de 2024	Lizzy Karina Rincón Rojas	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	30518430-13051845	546.639	148.361	695.000
2	11 de septiembre de 2024	Cesar Augusto Peña Camargo	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	30518430-13051845	546.639	148.361	695.000
3	11 de septiembre de 2024	Laurdy María Oropeza Cuburuco	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	30518430-13051845	546.639	148.361	695.000
4	11 de septiembre de 2024	Jessica Durley Monroy Amaya	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	30518430-13051845	546.639	148.361	695.000
5	11 de septiembre de 2024	Thania Zarid Sanchez Avila	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	30518430-13051845	546.639	148.361	695.000
6	11 de septiembre de 2024	ACNER ULICES CETINA PALENCIA	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	30524633-13052468	549.160	148.840	698.000
7	17 de septiembre de 2024	Monica Liseth Donde Tarache	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	GVUYOE-WYJADB	633.193	164.807	798.000
8	17 de septiembre de 2024	Jholman Lizandro Cuevas Alferez	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	ZWQDWU	633.193	164.807	798.000
9	17 de septiembre de 2024	David Felipe Gonzalez Bustos	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	NCOCWJ-	633.193	164.807	798.000
10	17 de septiembre de 2024	Laura Daniela Nuvan Walteros	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	NCOCWJ	633.193	164.807	798.000
11	17 de septiembre de 2024	Luisa Fernanda Acevedo Laverde	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	NCOCWJ	633.193	164.807	798.000
12	17 de septiembre de 2024	Edwin Hernando Barrera Ortiz	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	NCOCWJ	633.193	164.807	798.000
13	17 de septiembre de 2024	Liden Andrea Lopez Coba	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	NCOCWJ	633.193	164.807	798.000
14	17 de septiembre de 2024	Juan Carlos Lozada Infante	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	*BANEHD	633.193	164.807	798.000
15	17 de septiembre de 2024	Juan Camilo Romero Carpio	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	*BANEHD	633.193	164.807	798.000
16	17 de septiembre de 2024	Carlos Enrique Mendoza Perez	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	*BANEHD	633.193	164.807	798.000
17	17 de septiembre de 2024	Dalgy Elida Bohorquez	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	*BANEHD	633.193	164.807	798.000
18	17 de septiembre de 2024	Pedro Anibal Suaterna Gutierrez	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	*BANEHD	633.193	164.807	798.000
19	17 de septiembre de 2024	Asdreina Coromoto Marquez Mota	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	*BANEHD	633.193	164.807	798.000
20	17 de septiembre de 2024	Mayra Jineth Lombana Quintero	YOPAL-BOGOTA-YOPAL	CLIC	*BANEHD	633.193	164.807	798.000
								16.040.000

SON : DIECISES MILLONES CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Atentamente,



NAIDA MARIATUAY IZQUIERDO
Gerente
AEROELITE AGENCIA DE VIAJES
NIT: 901.083.923-7
CRA 22 NO 7-58
YOPAL CASANARE
CEL 3202260544

851060 008428

Yopal, 19 NOV 2024

Señora
NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO
R/L AEROELITE SAS
gerenciaaeroelite@gmail.com
Yopal

Asunto: Solicitud de terminación anticipada al CTO. CO1.PCCNTR.6629812

Cordial Saludo, Señora Naida:

En el marco del contrato CO1.PCCNTR.6629812 21/08/2024, cuyo objeto es "COMPRA DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE APRENDICES DEL SENA REGIONAL CASANARE", teniendo en cuenta que el centro de formación atendió las necesidades de expedir tiquetes a los aprendices que participaron en la diferentes eventos a nivel nacional, y en calidad de supervisor solicito la aceptación de terminar y liquidar de manera anticipada el contrato, toda vez que no se solicitara la expedición de más tiquetes a favor de aprendices. Y dada la ejecución del cierre se reconocerá la suma de DIECISEIS MILLONES CUERENTA MIL PESOS ($16.040.000,00).

Cordialmente;

LEVIS CERPA RUIZ
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.
SUPERVISOR RESPONSABLE

Proyectó: Marcela Preciado. MARCELA PRECIADO.
Apoyo a la supervisión de bienes y servicios.

Yopal 19 Noviembre 2024

SEÑOR
LEVIS CERPA RUIZ
COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL
SUPERVISOR RESPONSABLE
CIUDAD

Asunto: Aceptación de terminación anticipada al CTO.CO1.PCCNTR.6629812

Cordial saludo,

En representación legal de Agencia de viajes AEROELITE SAS Nit. 901.083.923-7 acepto la terminación anticipada del contrato cuyo objeto es "**COMPRA DE TQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE APRENDICES DEL SENA REGIONAL CASANARE"** a petición de la entidad contratante "SENA REGIONAL CASANARE" puesto que no se solicitaran más tiquetes a favor de los aprendices por parte de la entidad. .

Gracias por su atención.

NAIDAMARIA TUAY IZQUIERDO
CC1.118.530.272
NIT: 901.083.923.-7
AEROELITE AGENCIA DE VIAJES
REPRESENTANTE LEGAL
YOPAL CASANARE
CRA 22 NO.7-58
CEL 3202260544

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 6629812 DEL 13/08/2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA Y AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S NIT 90108392-3

Entre los suscritos, de una parte, JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA domiciliada en domiciliado en la ciudad de Yopal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.620.536 de Fusagasugá actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad Directora Regional y/o subdirectora del Centro Agroindustrial y fortalecimiento Empresarial de Casanare, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No.01393 el 08 de Julio de 2014 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 000077 del 08 de Julio de 2014, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y por la otra, NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO identificada con cedula de ciudadanía nro. 1.1118.530.272 de Trinidad Casanare, actuando como representante legal de la firma AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S identificado con NIT. 90108392-3 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR. 6629812 DEL 13/08/2024
Objeto	COMPRA DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE APRENDICES DEL SENA REGIONAL CASANARE
Valor del contrato	VEINTE MILLONES M/CTE. ($20.000.000).
Plazo de ejecución	140 DIAS
Fecha de inicio	21 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE 2024
Fecha de terminación anticipada	20 DE NOVIEMBRE 2024

Contratista	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S
CDP NRO.	6424 DEL 11 DE MARZO DE 2024
CRP NRO.	193524 del 15 de AGOSTO DE 2024
Garantía nro. 1	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Número de póliza: BY-1000044244 Fecha de expedición: 14/08/2024 Fecha de aprobación: 20/08/2024
Supervisor	LEVIS CERPA RUIZ COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.

2) Certificación del supervisor

Que el 13 de agosto de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios electrónico de la referencia, cuyo objeto fue: "COMPRA DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE APRENDICES DEL SENA REGIONAL CASANARE." 2. Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. 3. El valor total contrato es la suma de: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00). 4. Que, en las CAUSALES DE TERMINACIÓN: se estableció que este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA 5. Que, de conformidad con los principios y finalidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de los principios constitucionales de la función pública, y en especial el Principio de Autonomía de la Voluntad, las partes acuerdan suscribir la presente Acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 6629812 de 2024. 6. Que el Supervisor mediante comunicación con radicado No. 85-1-2024-008428 de fecha 19 de noviembre de 2024, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación a partir del 20 de noviembre de 2024, indicando lo siguiente: "teniendo en cuenta que las actividades objeto del presente contrato, fueron ejecutadas dentro del término establecido del 21 de agosto a la facturación, del año en curso, cumpliendo a satisfacción lo establecido en la ficha técnica del mismo 7. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dio hasta el día 14 de noviembre de 2024, inclusive. 8. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 9. Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a liberar a favor de la entidad SENA de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.960.000,00), que se ejecutó el compromiso presupuestal CRP-No. 193524 de 2024 del Despacho Regional Casanare, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el 20 de noviembre de 2024, y no hasta el 31 de diciembre de 2024. 11. Que, según lo anotado,

3) Relación de pagos del contrato

De conformidad con lo pactado en la forma de pago del estudio previo, no se han realizado pagos al contratista., teniendo en cuenta.

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 20.000.000,00
Valor adición del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones (en secop II)	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 16.040.000,00
Valor ejecutado	$ 16.040.000,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 16.040.000,00
Valor a liberar	$ 3.960.000,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
BY-1000044244	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	$ 4,000,000,00	4/01/2027
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1,000,000,00	4/01/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 2,000,000,00	4/01/2026
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		
BY-1000044244	RCE	$ 260.000.000	4/01/2025

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) "No aplica"

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.
En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR ANTICIPADAMENTE de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE $ 3.960.000,00. del Registro Presupuestal nro. 193524, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta. Remítase la presente terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia.

CUARTO. DECLARAR, que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO.PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Responsable: Levis Cerpa Ruiz/ Supervisor del contrato

Elaboró: Sebastián chaparro Chaparro - Apoyo administrativo FPI

Revisó: Dorian Alfany Márquez /Abogada líder área de contratación